



LTAIPSLP84XXIXA

Gastos de publicidad oficial Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en la Ley General de Comunicación Social Artículo 26 “Los Entes Públicos deberán elaborar el Programa Anual considerando la prioridad temática y cronología de la difusión de las campañas a efecto de dar cumplimiento con la Estrategia anual. Las campañas deben ser acordes al objetivo de comunicación que persiguen los Entes Públicos con la difusión de las mismas”. Sin embargo, en este mes no se cuenta con la información solicitada debido a que no se ha elaborado aun un Plan Anual de Comunicación